

Señalado  
10-16-14  
R. G.



**SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES**  
**Comisión Permanente de Contratos**

**INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES NACIONALES Y EL SEÑOR LÁZARO PABLO SIERRA DURÁN, Y SU ADDENDUM. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE EL OFICIO No. 012630, DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014.**

**(EXPEDIENTE No. 01890-2014-PLO-SE)**

La Comisión Permanente de Contratos, durante el análisis del contrato de venta de terreno suscrito entre el Estado dominicano y el señor LÁZARO PABLO SIERRA DURÁN, decidió mediante la comunicación número 000866, solicitar a la Dirección General de Bienes Nacionales, el plano catastral del terreno, plano de determinación de área realizado por el Departamento técnico de esa institución, fotografías panorámicas que ilustren el terreno completo, así como fotografías de detalles de los linderos del mismo.

Luego de recibir de la referida institución los documentos descritos anteriormente, mediante la comunicación número 003603, la Comisión continuó con el proceso de verificación del contrato de venta de terreno No. 003128, a favor del señor LÁZARO PABLO SIERRA DURÁN, remitido por el Poder Ejecutivo mediante oficio No. 012630, suscrito en fecha 14 de diciembre de 2011 y el addendum firmado en fecha 12 de enero de 2012, por medio del cual se corrigen errores materiales consistentes en:

1. Inclusión del segundo nombre del beneficiario, el cual fue omitido en el contrato original.
2. Consignación de la cantidad exacta de metros cuadrados en letras, la cual fue escrita de manera incorrecta en el contrato original.
3. Descripción correcta de los linderos.

Mediante el referido contrato y su addendum el Estado dominicano vende, cede y transfiere con todas las garantías de derecho, el inmueble descrito a continuación:

*[Firma]*

**"Una porción de terreno con una extensión superficial de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PUNTO CERO SEIS (447.06) METROS CUADRADOS, dentro del ámbito de la parcela No. 122-A-1-A (Parte), del Distrito Catastral No. 3 del Distrito Nacional, ubicada en la Calle Respaldo Sagrario E. Díaz, el semillero del sector Bella Vista, con los siguientes linderos: Al Norte, calle Respaldo Sagrario E. Díaz; al sur, Parcela No. 122-A-1-A (resto); y al Oeste, Parcela No. 122-A-1-A (resto)."**

*[Firma]*



**SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES**  
**Comisión Permanente de Contratos**

Conforme al plano para determinación de área, realizado por el Departamento Técnico de la Dirección General de Bienes Nacionales, en fecha 5 de septiembre de 2011, el precio convenido y pactado para esta operación de compra y venta de terreno permanece igual, tanto en el contrato de venta de terreno original, como en el addendum, ascendente a la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,788,240.00), a razón de Cuatro Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$4,000.00) el metro cuadrado.

Tomando en cuenta los documentos remitidos por la Dirección General de Bienes Nacionales y el addendum firmado el 12 de enero de 2012, esta Comisión **HA DECIDIDO: rendir informe favorable** a este contrato de venta, a la vez que solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**POR LA COMISIÓN:**

**ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES**  
Presidente

**CHARLES MARIOTTI TAPIA**  
Vicepresidente

**AMARILIS SANTANA CEDANO**  
Secretaria

**AMÍLCAR ROMERO P.**  
Miembro

**ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA**  
Miembro

**JOSÉ HAZIM FRAPPIER**  
Miembro

**PEDRO ALEGRÍA**  
Miembro

26 de octubre de 2016  
/sf/mch